San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2021.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Putumayo - Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Modalidad De Selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**		
Objeto:	**"CONTRATO PARA DOTACIÓN VIGENCIA 2021 DE VESTIDO LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**		
Presupuesto Oficial:	**CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($105.703.345) M/CTE.**		
Plazo Del Contrato:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021,		
Disponibilidad Presupuestal	**5087**	**F/Expedición**	05/11/2021
Fecha Límite de Entrega de Propuesta	En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo		
Lugar De Presentación De Propuestas.	SECOP II		
Precalificación	Por tratarse de una selección abreviada de menor cuantía, no hay lugar a precalificación.		
Convocatoria Mipyme:	El Proceso de Contratación de que trata el presente documento no es susceptible de limitarse a Mipyme, por presentarse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.		

De conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1085 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, en razón a la naturaleza del objeto y cuantía a contratar.
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

LOS REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS, Y EVALUACION DE PUNTAJE SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO 4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES